



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

#### **Contraloría General**

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

#### **Secretaría de Cultura**

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

#### **Delegación Benito Juárez**

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

### **Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

### **Delegación Tláhuac**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

### Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

### Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

### Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



**e) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

El programa aplicará a alumnos que actualmente cursan el nivel Primaria inscritos en alguna institución oficial dentro de la demarcación territorial de la Delegación Milpa Alta.

Los solicitantes deberán vivir o radicar en la Delegación Milpa Alta, y ser integrantes de una familia de escasos recursos económicos.

La J.U.D de Fomento Educativo pegara las listas de los beneficiarios en cada una de las escuelas y presentarán los siguientes documentos:

Acta de Nacimiento del alumno

Clave Única del Registro de Población (CURP)

Comprobante de Domicilio

Credencial de Elector del padre o tutor

2 fotografías Tamaño Infantil

Constancia de Ingresos

Constancia de Estudios actualizada

Croquis del Domicilio

No tener otra beca

Los documentos serán entregados en original y copia.

**f) PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACION**

La asignación de las despensas alimenticias en productos no perecederos se otorgarán a los mismos alumnos seleccionados en el programa de becas "Por ti y por tu futuro".

Los Padres de familia del Programa "Por ti y por tu futuro" formarán un Comité Escolar de Becas, por escuela y por turno.

La J.U.D. de Fomento Educativo, integrará un expediente por cada becario, copia de acta de nacimiento del alumno, copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), comprobante de domicilio, copia de credencial de elector del padre o tutor, 2 fotografías tamaño infantil, constancia de ingresos, constancia de estudios actualizada, croquis del domicilio y el estudio Socioeconómico.

El Comité realizará la función de enlace entre la Delegación y padres de familia de los becarios.

Las despensas son asignadas a los mismos beneficiarios de becas en nivel primaria y son entregadas por semestre.

La J.U.D. de Fomento Educativo informará la fecha de entrega de despensas a los beneficiarios mediante la colocación de carteles a través de los Comités.

Al no acudir los interesados al segundo aviso la J.U.D. de Fomento Educativo dará de baja al niño(a) del programa y se procederá a la reasignación de un nuevo candidato de la lista de espera.

**g) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Ante cualquier circunstancia deberán presentar un escrito al área de CESAC precisando la situación que ocasione la inconformidad o queja. La Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, contará con diez días hábiles a partir de la recepción de la queja para dar respuesta al escrito.

**h) LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Los padres de familia o tutores inconformes se pueden dirigir:

Al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en donde presenta su queja. La contestación de la queja la dará la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, el cual contará diez hábiles a partir de la recepción de la queja para dar respuesta por escrito.

**i) LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

Actividad	Indicador
La Delegación Milpa Alta tiene 19 planteles de nivel primaria; de las cuales 16 cuentan con doble turno	Primaria 1100 despensas
La JUD de Fomento Educativo otorga apoyo en despensa de productos de alimentación de la canasta básica no perecederos como complemento del Programa de Becas "Por ti y por tú futuro" a niños que cursan estudios de nivel Primaria.	Se aprobó un presupuesto anual de \$990,000.00 y se entregara una despensa alimenticia por semestre y su costo es de \$450.00 1100 despensas presupuestadas

**j) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La JUD de Fomento Educativo convoca a través del Comité Escolar, a los padres de familia y/o tutores de los becarios, a realizar conjuntamente con personal de la Delegación, jornadas sociales (limpieza y pinta) en los Plantes Escolares, a beneficio de los niños y jóvenes estudiantes Milpaltenses.

**k) LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.**

Ninguno

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "BECAS POR TI Y POR TU FUTURO" NIVEL SUPERIOR, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

**RESULTADO: 14** LA DESIGUALDAD ECONOMICA Y SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MEXICO

**SUBRESULTADO: 05** LOS JOVENES ENCUENTRAN OPCIONES DE DESARROLLO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 71** ATENCION DELEGACIONAL AL DESARROLLO Y APOYO A LA JUVENTUD.

**a) ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Desarrollo Social  
Subdirección de Educación Cultura y Recreación  
JUD de Fomento Educativo

**b) OBJETIVOS Y ALCANCES**

El Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, otorga el apoyo económico con el Programa de Becas "Por ti y por tú futuro" a jóvenes que estudian Nivel Superior con un total de 200 alumnos, el objetivo principal es para continuar sus estudios, favorecer su sano desarrollo y elevar la calidad educativa de los beneficiarios.

**c) METAS FÍSICAS**

200 estudiantes de nivel superior

**d) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

\$960,000.00 (Novecientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

NIVEL	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE TRIMESTRAL	ANUAL
Superior	Becas	200	\$ 1,200.00 c/u	\$960.000.00

**e) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Los interesados deben residir en la Delegación Milpa Alta.

Ser alumno regular en sistema escolarizado de una Escuela Pública de Nivel Superior (ubicada dentro del D. F. y Área Metropolitana).

Los interesados deberán presentarse en la J.U.D. de Fomento Educativo para estar en lista de espera y posteriormente se le realiza un estudio socioeconómico.

La J. U. D. de Fomento Educativo llevará a cabo la difusión de la convocatoria de inscripción al programa de becas de Nivel Superior.

Los alumnos becados deberán de cumplir con los siguientes documentos en original y copia:

Clave Única del Registro de Población (CURP)

Acta de Nacimiento

Credencial de Elector

Constancia de Estudios (acreditando su situación escolar y periodo que cursa)

Constancia de Domicilio

Croquis de Localización su Domicilio

Constancia de Ingresos

Realizar Trabajos Comunitario Durante 4 horas a la semana

No tener otra beca

**f) PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La J.U.D. de Fomento Educativo realizará valoración mediante visita de campo e indagará en la solicitud los siguientes datos :

Situación Familiar

Problemática Económica

Se asignara una beca de acuerdo al nivel Socioeconómico.

La J.U.D. de Fomento Educativo deberá integrar el expediente por cada Becario con los siguientes documentos Copia de acta de nacimiento, Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), Copia de Credencial de Elector, Constancia de estudios, Constancia de Domicilio, Croquis de localización de su domicilio, Constancia de ingresos.

Los beneficiarios deberán formar un Comité Escolar que realizará la función de enlace entre la Delegación y los jóvenes beneficiados.

La J.U.D. de Fomento Educativo informará mediante vía telefónica las fechas para que los becarios acudan a cobrar el monto en efectivo de la beca.

Información pagina Web.

Los beneficiarios contarán con 30 días hábiles para entregar su constancia de estudio (especificando el periodo que cursan y situación escolar), de lo contrario se dará de baja y se reasignara su lugar.

Los beneficiarios tendrán tres días hábiles después de la fecha convocada para poder realizar el cobro de la beca, si al cuarto día hábil no se presenta causara baja, y la J. U. D: de Fomento Educativo reasignara el apoyo a un nuevo beneficiario.

Que en caso de no cumplir con el trabajo comunitario se les retirara el apoyo económico.

**g) EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Ante cualquier circunstancia deberán presentar un escrito al área de CESAC precisando la situación que ocasione la inconformidad o queja. La Subdirección de Educación Cultura y Recreación contara con diez días hábiles a partir de la recepción de la queja para dar respuesta al escrito.

#### **h) LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Los becarios inconformes se pueden dirigir:

Al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en donde presenta su queja.

A través de Oficios dirigidos al C. Jefe Delegacional.

En la Explanada Delegacional, de forma personal con el C. Jefe Delegacional en el Programa “Miércoles de Audiencia”

La autoridad correspondiente a través de la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación contara con diez días hábiles a partir de la recepción de la queja para dar respuesta por escrito.

#### **i) MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>
La JUD de Fomento Educativo otorga el apoyo económico con el Programa de Becas “Por ti y por tú futuro” a jóvenes que cursan el Nivel Superior, para continuar con sus estudios superiores, favorecer su sano desarrollo y elevando la calidad educativa de los beneficiarios.	Nivel Superior 200 becas con un monto de \$ 1200.00 c/u
La JUD de Fomento Educativo hará el proceso de selección a los solicitantes de escasos recursos económicos y se otorgaran por trimestre.	Nivel Superior Se aprobó un presupuesto anual para el ejercicio del año 2010 de \$ 960,000.00 que se entregara en cuatro pagos trimestrales de \$ 1200.00. 200 becas presupuestadas en el 2010.

#### **j) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La J.U.D de Fomento Educativo convoca a los beneficiarios, a realizar conjuntamente con personal de la Delegación, jornadas sociales a beneficio de la comunidad Milpaltense, así como su participación activa en algún programa social.

#### **k) LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.**

Ninguno

### **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “SERVICIO COMPLEMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD” A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

**RESULTADO: 14** LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SUBRESULTADO: 02** LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA VIDA DIGNA QUE GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

**ACCIÓN INSTITUCIONAL 71** SERVICIO COMPLEMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **a) DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Delegación Milpa Alta

Dirección General de Desarrollo Social

Subdirección de Equidad Social.

J.U.D de Atención a Grupos Vulnerables

#### **b) OBJETIVO Y ALCANCES:**

Propiciar condiciones de equidad entre la población discapacitada de bajos recursos económicos de la Delegación Milpa Alta a través de apoyos económicos que les permita cubrir sus necesidades básicas de alimentación, este apoyo se otorgara a las personas con discapacidad que no estén recibiendo algún beneficio o apoyo económico por alguna otra institución oficial.

#### **c) META FÍSICA:**

105 apoyos económicos

#### **d) PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

PRESUPUESTO: \$ 630,000.00 (Seiscientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.)

<b>CONCEPTO</b>	<b>NO. DE PERSONAS</b>	<b>IMPORTE MENSUAL</b>	<b>IMPORTE TRIMESTRAL</b>	<b>IMPORTE ANUAL</b>
Apoyo económico	1 persona	\$ 500.00	\$ 1,500.00	\$ 6,000.00
Apoyo económico	105 personas	\$ 52,500.00	\$ 157,500.00	\$ 630,000.00

#### **e) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:**